

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 44

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	6076178	RECLAMANTE: ANGELICA MARIA GIRALDO DUQUE	AUTO DE PRUEBAS	AUTO 423 del 13 de MARZO de 2008	EL JEFE DE FRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIÓN	UNICO
		INVESTIGADOS: SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A. "SOFASA S.A." REPRESENTANTE LEGAL: GERMÁN CAMILO CALLE APODERADA: MARIA GUADALUPE CARMEN MERCEDES QUIJANO DE JIMENEZ SOCIEDAD: SANAUTOS. REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO AMADO ARDILA APODERADO: CARLOS E. ANGARITA A.				
JURISDICCIONAL DE CORO COACTIVO	07-119076	BLANCA CORONADO SANTOS	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCIÓN 7723 DEL 13 DE MARZO DE 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 17 de Marzo de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 17 de Marzo de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA